

9° GLOBAL PENSIONS PROGRAMME

Sistema de pensiones de la República Dominicana:

Logros y propuestas para Más y Mejores Pensiones

Kirsis Jáquez

Presidenta Ejecutiva ADAFP

1 Diciembre 2021

ORGANIZAN /
ORGANIZERS



Novaster
Actuarios y Consultores



COLABORA /
COLLABORATOR



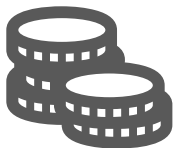
El Sistema Anterior: excluyente, deficitario e inequitativo.



Hasta la reforma del 2001, el sistema de pensiones dominicano descansaba sobre un sistema de reparto basado en la Ley 1896 sobre Seguros Sociales del 30 de agosto de 1948, que creó el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).



Este sistema excluía a funcionarios públicos, no protegía a las familias, ni a los trabajadores por cuenta propia. Solo se beneficiaba del sistema un 15% de la población.

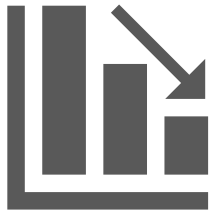


Este sistema no cumplía con las características necesarias para promover el ahorro en la economía, sino que más bien aumentaba el déficit fiscal del gobierno.



El IDSS pagaba lo mismo a personas que habían contribuido largos períodos que a los que habían cotizado por poco tiempo. El 98% de los pensionados recibía la pensión mínima, con lo cual un pensionado se asimilaba a una persona pobre o indigente.

Antes de las CCI



IDSS:

Cobertura limitada a trabajadores formales con bajos salarios;

Baja recaudación y déficit financiero del fondo administrado;

Pensiones bajas y poco indexadas: al 2001, en promedio, alcanzaban el 60% del salario mínimo; y al 2000, el 42% del PIB per cápita;



Gobierno Central:

Mayoría de empleados no acumulaban los 20 años mínimos de trabajo, no recibían pensión;

Muy larga espera para recibir la pensión luego del retiro, algunos empleados fallecían antes de recibirla y/o seguían recibéndola luego de haber muerto;

Pensiones promedio equivalentes al 51% del PIB per cápita de 2000;

La reforma de pensiones de 2001



La reforma de pensiones del 2001 en la República Dominicana marcó un hito transformador. Siguiendo las tendencias reformistas hacia **sistemas previsionales más sostenibles e inclusivos**, la Ley 87-01 se enmarcó en un proyecto de universalización para los trabajadores, planteando tres regímenes o pilares: **contributivo, contributivo subsidiado y subsidiado**.



Con la introducción de estos cambios, el funcionamiento pensionario en la República Dominicana quedó conformado por un **sistema de fondos de capitalización individual** bajo la gestión de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), coexistiendo con otros planes puntuales de reparto y especiales.



La cotización al sistema es de 2.87% del salario mensual a cargo del empleado y de 7.10% a cargo del empleador. De ese total, se destina a la cuenta del afiliado el 8.4%.



El esquema de ahorro en las AFP se ha ido construyendo, además de los aportes, con la rentabilidad de las inversiones por la gestión de las AFP. Según la OCDE, en los últimos diez años el sistema dominicano de pensiones se coloca entre los más rentables en términos reales para los afiliados.

La reforma de pensiones de 2001



El diseño del Régimen Subsidiado fue pensado para construir el pilar solidario del sistema de pensiones, financiado con recursos del Estado, con el objetivo de atender a las personas con discapacidad severa, las personas mayores de sesenta años sin recursos suficientes, a madres solteras con hijos menores en situación económica compleja, y a aquellos trabajadores con ingresos inestables inferiores al salario mínimo. Es de limitada aplicación.



El Régimen Contributivo Subsidiado fue concebido para atender a los profesionales y técnicos independientes, así como trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio iguales o superiores a un salario mínimo donde junto con el aporte del trabajador, el Estado daría un subsidio para compensar la ausencia de aportes del empleador. Es decir, con la incorporación de estos pilares, el sistema de pensiones dominicano tiene el potencial de ser universal. Este régimen no se ha implementado.

Impactos macroeconómicos e inclusivos de los fondos de pensiones administrados por las AFP



De 2003 a 2019 el ahorro previsional administrado por las AFP ha contribuido en promedio con el **22% del crecimiento económico** en la República Dominicana.



Han aportado **liquidez del sistema financiero**, lo que se refleja en **el abaratamiento del crédito**. Ha contribuido con la reducción del spread de tasas.



Dinamiza y profundiza el mercado de valores mediante el financiamiento y la participación en empresas y proyectos de sectores de alto impacto económico y social, como son energía, turismo y agroindustria.



Son claves para el **desarrollo** de importantes obras de infraestructura mediante las **alianzas público-privadas**.



Generan **rentabilidad económica y social** para los afiliados y el país.



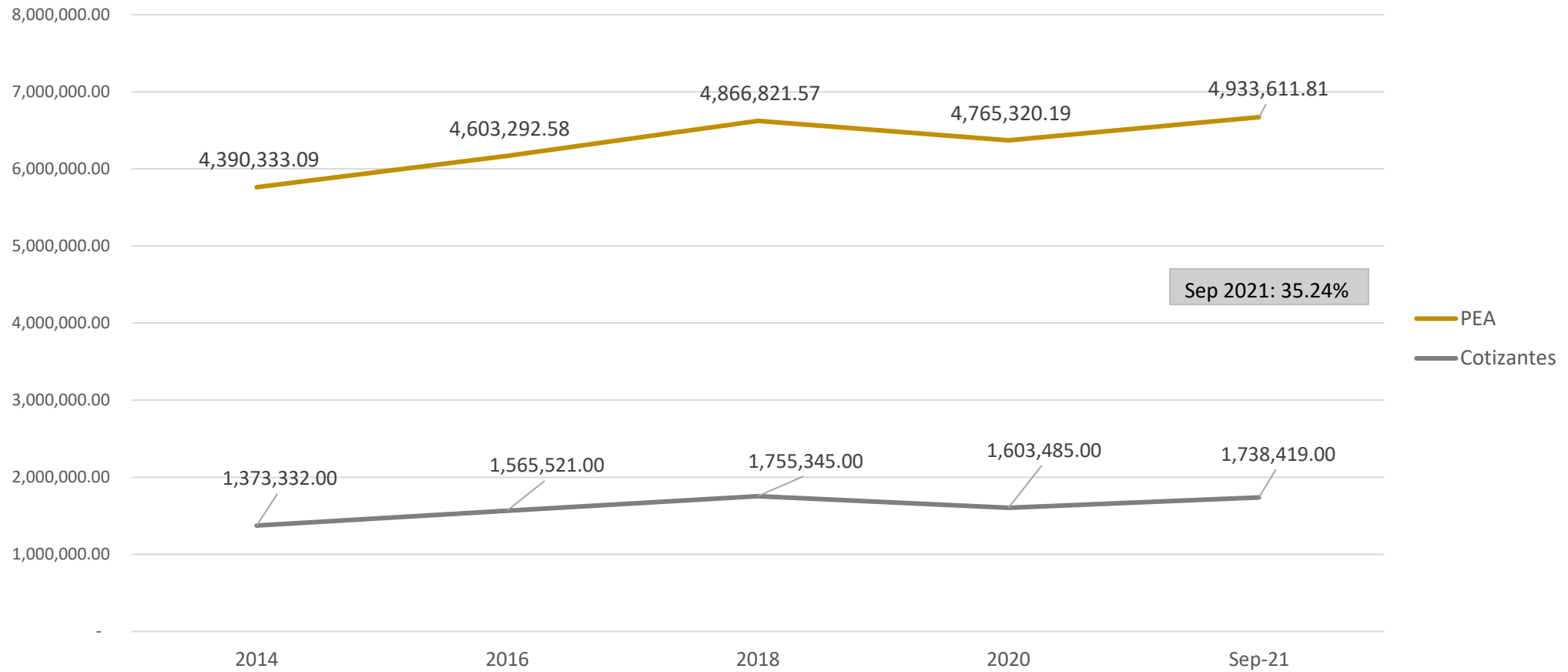
Los fondos de pensiones administrados por las AFP **son el inversionista más importante** del mercado de valores local.

Impactos macroeconómicos e inclusivos de los fondos de pensiones administrados por las AFP

Rango efecto de la reforma sobre crecimiento PIB	0.16% - 2.16%
Ahorro - inversión	0.10% - 1.68%
Mercado laboral	0.00% - 0.12%
Desarrollo financiero y productividad	0.06% - 0.36%
Rango efecto en reducción spread de tasas de interés	0.70% - 5.60%
Rango efecto acumulado sobre la reducción de la pobreza	1.61% - 21.68%
Cantidad de personas que evitaron caer en la pobreza (Escenario medio)	371,339

Estudio realizado por Novaster bajo la dirección de: Dr. Diego Valero, Dr. Edgar Robles y Dr. David Tuesta

Cotizantes AFP y PEA



Fuente: SIPEN y BCRD.

INFORMACIÓN RELEVANTE DEL SISTEMA DE PENSIONES

Septiembre 2021

+RD\$740

mil millones

Propiedad de más de 4.2 millones de afiliados.

Alrededor del 50% ha sido generado por la rentabilidad.

Rentabilidad nominal a octubre: 12.29%

Se han otorgado

8,152

Pensiones por Discapacidad

11,165

Pensiones por Sobrevivencia a más de 25,303 personas

+29,000

Pensiones por Cesantía por edad avanzada y por vejez anticipada

Se han entregado más de

RD\$32,789 millones a 176,271 afiliados de ingreso tardío

RD\$3,623 millones

Por herencia a familiares de 16,565 afiliados fallecidos

+266,000 personas beneficiadas con las AFP en el sistema de pensiones

Fuente: – Estadísticas SIPEN Octubre 2021 y Boletín SIPEN Septiembre 2021

ORGANIZAN / ORGANIZERS



Novaster
Actuarios y Consultores



COLABORA / COLLABORATOR



La situación actual

La Ley 87-01 fue la respuesta consensuada y bien estudiada a un sistema previo, de reparto, de resultados nefastos. Lo cierto es que la situación actual del sistema no es fruto de un diseño defectuoso, sino de un incumplimiento de partes muy relevantes de ese diseño.

El sistema que implementa la Ley 87-01 tiene unos objetivos loables, pero que no se han logrado alcanzar principalmente por incumplimientos de lo dispuesto en la propia Ley. Se requiere fortalecer el sistema de manera sostenible.

No desarrollo del Régimen Contributivo-Subsidiado, y marginal del Régimen Subsidiado.

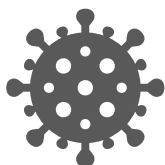
Sistema fragmentado, mantenimiento de sistemas de reparto previos, con cargo al erario público en buena medida, opacos y con dudas sobre su sostenibilidad. No se ha implementado el SFS para los Pensionados.

No se han implementado el Bono de Reconocimiento ni mecanismos de protección al desempleo, y tampoco se ha completado un marco de inversiones para fomentar el desarrollo económico del país.

No se han realizado suficientes labores de promoción, información y orientación a los afiliados, ni tampoco de educación financiera, que ha generado desinformación y desconfianza en el sistema.

Existen altos niveles de evasión a la Seguridad Social e informalidad: tasas de informalidad próximas al 55%. Nivel salarial promedio de los cotizantes actuales entre 1 y 2.5 salarios mínimos, y más de un 40% del total de cotizantes se le reporta salarios por debajo de 1 salario mínimo

Contexto actual



La pandemia de COVID-19 ha profundizado los desafíos de la región en materia de pensiones.



Como consecuencia de las pérdidas de ingresos derivadas de las cuarentenas prolongadas, hay países donde se permitió el retiro anticipado de los fondos de pensiones.



En República Dominicana, aunque se ha planteado, el retiro anticipado ha sido altamente rechazado por autoridades y los principales sectores del país.



En el contexto actual, se acelera la necesidad de reformas en la región para que los sistemas de pensiones logren sus objetivos de protección.



Las reformas de las pensiones deben ajustarse a las características de cada país; de su mercado laboral y la tendencia que lleva, para aumentar la cobertura; sus mercados financieros y de valores y la economía donde invierten los fondos de pensiones; tomar en cuenta asimismo las expectativas de la población, enfocado en la protección del afiliado, como su objetivo central.

¿Por qué fortalecer los sistemas de ahorro individual?

- i. Son más sustentables.
- ii. Tienen alto impacto en el ahorro de los países.
- iii. Son más justos en cuanto no ser una carga para las futuras generaciones.
- iv. Monitorean en tiempo real la proyección de las pensiones para introducir los ajustes necesarios.
- v. Democratizan el ahorro.
- vi. Eliminan la inequidad de regímenes de pensiones con esquemas de privilegio.
- vii. Permiten focalizar los programas asistenciales a quienes efectivamente lo requieren.

MÁS Y MEJORES PENSIONES

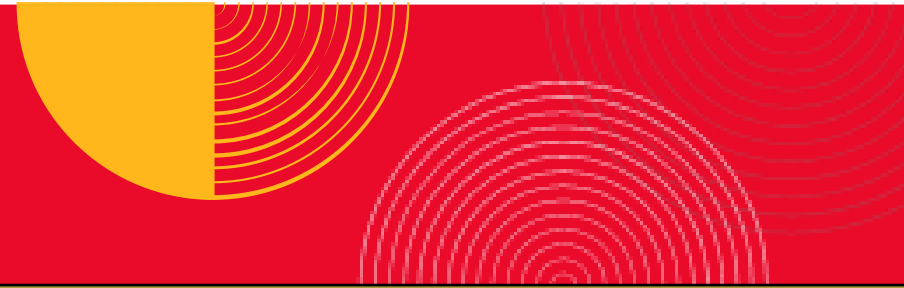
Los miembros de ADAFP estamos conscientes y sensibilizados sobre la necesidad de una reforma profunda del sistema de pensiones a los fines de superar las falencias de éste, sus omisiones y problemas estructurales para, sobre los logros alcanzados y de manera sostenible, lograr Más y Mejores Pensiones y seguir generando riqueza y desarrollo económico y social en el país, robusteciendo el sistema.

BASES DE LA PROPUESTA

- i. Sostenible
- ii. Equitativo-inclusivo-solidario
- iii. Eficiente
- iv. Integrar protección pensiones y salud
- v. Universal



LAS 25 PROPUESTAS DE ADAFP



PERFECCIONAMIENTOS NORMATIVOS SIN CAMBIO DE LEY

11. No requerir estar desempleado para recibir beneficio ingreso tardío
12. Cotización por salario devengado
13. Fortalecer la capacidad institucional
14. Simplificar más los trámites de beneficios para afiliados y familiares
15. Identificar herederos para casos de fallecimiento
16. Retiros totales por enfermedades graves y discapacidad total
17. Pensión de retiro programado con renta vitalicia diferida
18. Simplificar los canales para aportar a su fondo de pensiones
19. Ampliar opciones de inversión, incluyendo el exterior
20. Elaborar unas tablas de mortalidad de la población
21. Garantizar los derechos adquiridos en el sistema anterior

PROPUESTAS PENDIENTES DE ESTUDIOS DE IMPACTO

22. Opción de retiro en un solo pago si nivel de pensión es insuficiente
23. Pensión vitalicia además de discapacidad también por sobrevivencia por viudez
24. Garantizar seguro de salud para los pensionados
25. Protección al trabajador cesante

PROPUESTAS DE CAMBIOS DE LEY

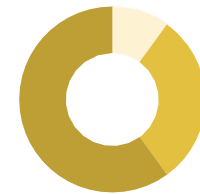
1. Pensiones mínimas contributivas a partir de 15 años de aporte
2. Sistema de pensiones mínimas solidarias no contributivas
3. Pensión por discapacidad vitalicia
4. Permitir la movilización de sus fondos a los afiliados que emigran
5. Integrar a los independientes y trabajadores por cuenta propia
6. Cotización gradual para salir de la informalidad
7. Ahorro voluntario
8. Sistema de ahorro previsional voluntario colectivo
9. Equilibrar tasas de reemplazo entre hombres y mujeres
10. Ajustar la edad de retiro



SISTEMA DE PENSIONES MÍNIMAS CONTRIBUTIVAS

Garantizar pensión mínima contributiva complementada del FSS, con menos años de requisito para acceder (15 años o 180 cotizaciones).

IMPACTO ECONÓMICO



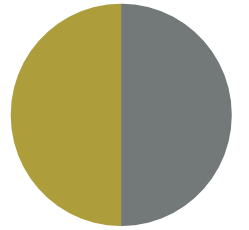
Complementos por tramos desde el **60% al 90%** de la pensión mínima

COSTE

Sin coste adicional (a cargo del Fondo de Solidaridad Social, FSS). Financieramente asumible. Se puede analizar mejorar aporte al FSS con salarios más altos o aumentar el tope cotizable, actualmente en 20 salarios.

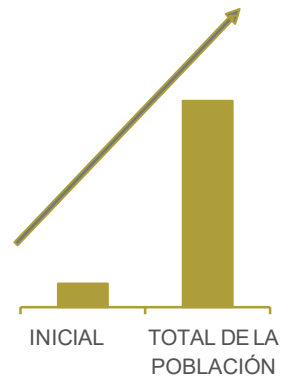
SISTEMA DE PENSIONES MÍNIMAS SOLIDARIAS NO CONTRIBUTIVAS

Pensiones mínimas solidarias con evaluación socioeconómica, de **60% del salario mínimo público**



COSTE

- Coste inicial de **RD\$3.500 MM** anuales (mayores 65 en ICV1 de SIUBEN).
- Para el total de la población (mayores 65 en ICV1 e ICV2 de SIUBEN) el coste se estima en **RD\$31.100 MM** anuales.
- Financiado todo con impuestos.





PENSIÓN POR DISCAPACIDAD VITALICIA

Se utilizaría el saldo de la CCI para financiar en caso de discapacidad

IMPACTO ECONÓMICO
Seguro discapacidad vitalicio

COSTE

Prima de discapacidad sería del 1,7% (aumento de 0,75%), según estimaciones, financiado por empleadores y afiliados en la misma proporción que el aporte para pensiones.

FACILITAR LA MOVILIZACIÓN DE FONDOS PARA MIGRANTES

Los afiliados que emigren **podrían** retirar sus fondos y llevárselos a su nuevo país de residencia. Que quienes retornen al país y repatrien capital puedan incorporarlo a una AFP .

IMPACTO ECONÓMICO

Mejora eficiencia



COSTE



Sin coste



INTEGRAR A LOS INDEPENDIENTES

IMPACTO ECONÓMICO



Que los independientes, trabajadores por cuenta propia y profesionales liberales que no tengan un empleador coticen a su cuenta en su AFP, y sean protegidos dentro del Régimen Contributivo. Que realicen un aporte obligatorio en base a salarios presuntivos, a partir del salario mínimo.

COSTE

Financiado por los propios afiliados, se podrá estudiar un período transitorio de adaptación.



COTIZACIÓN GRADUAL PARA SALIR DE LA INFORMALIDAD

IMPACTO ECONÓMICO

Nuevas pensiones para trabajadores que estaban en la informalidad.



TR del 17% inicial, aumentarán en el tiempo con el aumento del aporte, pero aumenta la cobertura.

COSTE

Aporte inicial del 5% para la CCI (y una cotización total de 7.32%), aumentando un 1% por año hasta alcanzar la cotización plena.



70% a cargo del empleador,
30% a cargo del empleado.



AHORRO VOLUNTARIO

Este sistema de ahorro voluntario individual tendría incentivos fiscales. Tendría mayor flexibilidad en comisiones, inversiones y aportes, y con compartimentos diferenciados en la CCI.

El patrimonio generado con aportes voluntarios tendría opciones de retiro anticipado para casos como financiamiento de vivienda y educación.

IMPACTO ECONÓMICO

En función del aporte aumentará la TR.

Un aporte adicional del 1% aumentará la TR un 3%.

COSTE

Es voluntario.



SISTEMA DE AHORRO PREVISIONAL COLECTIVO

Este sistema de ahorro voluntario, con el mecanismo de *autoenrollment*, busca mejorar las pensiones con aportes de empresas y trabajadores. El trabajador y el empleador aportarían un porcentaje similar, libre de pago de impuestos. En caso de no desearlo, el trabajador tendrá la opción de excluirse.

El patrimonio generado con aportes voluntarios tendría opciones de retiro anticipado para casos como financiamiento de vivienda y educación.

IMPACTO ECONÓMICO

Fuerte impacto en el aumento de la TR, estimado en un 10% más.

COSTE

Aporte inicial del 0.5% del salario a cargo del empleador y del 0.5% a cargo del trabajador, y creciente hasta el 3% en 6 años.



EQUILIBRAR TASAS DE REEMPLAZO ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Cobertura de lagunas de cotización por maternidad para aumentar convergencia TR mujeres y hombres

IMPACTO ECONÓMICO

Convergencia TR mujeres y hombres

COSTE



Sin coste adicional: aportes del 75% del promedio anual a cargo del FSS



Impacto de la edad de retiro

Que de forma progresiva los afiliados posterguen la edad de retiro conforme a la expectativa de vida en el país (ONE).

IMPACTO ECONÓMICO

- Retrasar 1 año la edad de jubilación genera una mejora de entre el 2% y 3% en TR, y acumulativo.
- Retrasar la edad de jubilación de los 60 años actuales a los 65 años genera una mejora de entre un 12% y un 14%.

COSTE

Sin coste

